

cuadrante

de

El producto, y distribución de los Diezmos
del Arzobispado de Lima.

MH-OL 150

CAJ. 56

DOC. 73

FOL. 16

O. L. 150 = 542

(17/2)

Año de 1825 à 1826.

Madrid

de

El presente y distribución de los Papeles
del Archivo de Simancas

de

de 1825 á 1826

1

Razon del importe que la Encomienda Decimal del Arzobispado de Lima ha tenido en el Año corrido de S.^o de Mayo de 1825 à 30. x Abril de 1826, segun la Certificacion del estado de cada Novena que ha dado el Excmo. del Vno D.^o Faustino Olavey fra 12. de Mayo de este Año, que Original queda en esta Comand.^o de mi cargo con el Auto à su continuacion de la Junta Unida, mandando distribuir los 77.566. p. 4. r. à que ascendieron los Partidos Novenados, à cuya cantidad deben incorporarse los 216. p. 4. r. Sobrantes del Vno del Millan, y hazian la Suma de 77.782. p. 4. r. de que se expresaria en cada Partida lo que corresponde al Noveno llamado de consolidacion, aplicado à la Orden del Sol en 21. de Noviembre de 1821, y dos Novenos, que deben cobrar los Admins. del Feroxo publico de los individuos que se dirian en cada una, en sus respectivos plazos y lo demas el Feroxo de la Mesa Capitular D.
D. Carlos Lison.

ASAVR.

Plazos: San Juan y Novidad de 826.

| | | |
|---------------|---|---------|
| SANTA... | En 17. de Febrero de 825. se Novenó en D. Juan Espinosa fiscal, D. Ambrosio Albaladejo, y D. Fermín Reyna fiscores. 2 años à 1.100. p. cada uno, y por el 2. ^o cumplido à 30. de Abril del presente, tocan al Noveno de la Orden del Sol 122. p. 1/2 r.: à los 2. Novenos 107. p. 4. r., y à los demas Participes 870. p. 1/2 r. | 1.500.0 |
| Suri y Sacha | En 31. de Mayo de id. en D. Andrés Samayamud fiscal, y D. José Albarado fiscores. 2 años à 750. p. cada uno, y por el 2. ^o cumplido à 30. de Abril del presente, tocan al Noveno de la Orden del Sol 83. p. 2/4 r.: à los 2. Novenos 73. p. 2/4 r., y à los demas Participes 593. p. 2/4 r. | 750.0 |
| Neila y Asia. | En 7. de Julio de id. en D. Mariano Carrillo fiscal, y D. Juan Jimenez fiscores. 2 años à 350. p. cada uno, y por el 2. ^o cumplido à 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 38. p. 7/8 r.: à los 2. Novenos 34. p. 1/4 r., y à los demas Participes 276. p. 7/8 r. | 350.0 |
| Huaura. | En 31. de Mayo de id. en D. Juan Castro fiscal, D. Maximino Zamudio, D. Vicente Vbitondo, D. Francisco | 2.200.0 |



Suma de la Diferencia 2.200.0

Gonzalez, y D. Franc. Vergara, fiador. P° 2. años a 6525. p.
cada uno, y por el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente, to-
can al Noveno de la Orden del Sol 725. p.: a los 2. Novenos
638. p., y a los demás participes 5.162. p. 6.525.0

Sanco y Lote. En 11. de Julio de id. en D. Manuel Requiere, fiscal, y D. Manuel Can-
ti, fiador. P° 2. años a 2.025. p. cada uno, y por el 2.º
cumplido a 30. de Abril del presente, debió incorporarse
en este Quad. una cantidad, se omite P° hallarse pendiente
el litis sobre su importe 0.000.0

Carabullo. En 14. de id. en D. Fermín Requena, fiscal, D. Franc. Baamonde, y D.
José Gómez, fiador. P° 2. años a 1.750. p. cada uno, y por el 2.º
cumplido a 30. de Abril del presente, tocan al Noveno de
la Orden del Sol 194. p. $\frac{3}{4}$ n.: a los 2. Novenos 174. p. $\frac{1}{2}$ n., y a
los demás participes 1.384. p. $\frac{3}{4}$ n. 1.750.0

Amere... En id. en D. José Aceves, fiscal, D. Pablo Bocanegra, y D.
Lorenzo Palencia, fiador. P° 2. años a 1.025. p. cada
uno, y P° el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente debió
incorporarse en este Quad. una cantidad, pero se omite
 P° hallarse su importe en litigio 0.000.0

Callao y
Attaguayana) En 12. de Octubre de id. en D. Rosa Canaveles, fiscal, y D. Maxia-
mo Torres, fiador. P° 2. años a 125. p. cada uno, y por el
2.º cumplido a 30. de Abril del presente, tocan al Noveno
de la Orden del Sol 13. p. $\frac{7}{8}$ n.: a los 2. Novenos 12. p. $\frac{1}{2}$ n.
 $\frac{1}{4}$ n., y a los demás participes 98. p. $\frac{7}{8}$ n. 125.0

Luxigando. En otro día de la misma D.ª Rosa, y en fiador Torres, por
dos años a 125. p. cada uno, y por el 2.º cumplido a 30.
de Abril del presente, tocan al Noveno de la Orden del
Sol 13. p. $\frac{7}{8}$ n.: a los 2. Novenos 12. p. $\frac{1}{2}$ n., y a los
demás participes 98. p. $\frac{7}{8}$ n. 125.0

Tampos... En 14. de Noviembre del mismo en D. Fermín Torres, fiscal,
Al Frente 10.725.0

y D. J. de Arana Salomo fiador por 2 años a 700 p. en
 Na. van, y por el 1.º cumplido a 30. de Abril del presente
 tocan al Noveno de la Orden del Sol 77 p. 6/16 r.: a los
 2. Novenos 68 p. 3/4 r., y a los demás participes
 553 p. 6/16 r.

700.0

Pesas 11.425.0

Placas: S. Juan de 826 y S. Juan de 827

Amchucos... En 5 de Agosto de 824 en D. J. de Arana Salomo fiador, y D. Miguel de Sa-
 tomayer, D. J. de Arana Salomo y Villamayor, y D. J. de Arana Salomo fiador
 por 2 años a 3333 p. cada uno, y por el 2.º cumplido a 30 de
 Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 370 p. 1/2 r.:
 a los 2 Novenos 325 p. 1/2 r., y a los demás participes 2636 p. 1/2 r.

3.333.0

Ahuachixi. En 3 de Marzo de 825 en D. Andres Samanamu fiador, y D. J. de Arana Salomo
 fiador, por 2 años a 2.150 p. cada uno,
 y por el 2.º cumplido a 30 de Abril del presente tocan al
 Noveno de la Orden del Sol 208 p. 1/2 r.: a los 2 Novenos
 210 p. 1/2 r., y a los demás participes 1.700 p. 1/2 r.

2.150.0

Forma... En 9 de id. en D. Pablo Guardamino fiador, y D. J. de Arana Salomo fiador,
 por 2 años a 4.500 p. cada uno, y por el 2.º cumplido a 30 de
 Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 500 p.:
 a los 2 Novenos 410 p., y a los demás participes 2.060 p.

4.500.0

Ahuamuc. En 25 de Mayo de id. en D. Encarnacion Cuauillo fiador, fiador
 en Ahuamuc, por 2 años a 3.500 p. cada uno, y por el 1.º cum-
 plido a 30 de Abril del presente tocan al Noveno de la Or-
 den del Sol 388 p. 1/2 r.: a los 2 Novenos 342 p. 1/2 r., y
 a los demás participes 2.768 p. 1/2 r.

3.500.0

Ahuamalies. En otro día, y con la misma D. Encarnacion Cuauillo fiador, fiador
 en Ahuamuc, por 2 años a 1.750 p. cada uno, y por el 1.º cum-
 plido a 30 de Abril del presente tocan al Noveno de la Or-
 den del Sol 174 p. 3/4 r.: a los 2 Novenos 174 p. 3/4 r., y
 a los demás participes 1.384 p. 3/4 r.

1.750.0

A la Puerta 15.233.0

Suma de la Cuenta 15.233.0

Ahuaylas... en 20 de Julio de 824 en D. Franc. Vicente de Torres, prial, D. Ma-
nuel Arias, y D. Manuel Carrasco, fiadores, p. 2 años a 5325 p.
cada uno, y p. el 1.º cumplido a 20 de Abril del presente to-
can al Noveno de la Orden del Sol 511 p. 57% r. a los 2 ho-
veros 520 p. 57% r. y a los demás y particip. 1.212 p. 57% r. 5.325.0

Tarma... en 18 de Octubre de 824 en D. José María Palomo, prial, D. Maximino Zamudio,
D. Pedro Llana, y D. Lorenzo Balbuzano, fiadores, p. 2
años a 11750 p. cada uno, y p. el 1.º cumplido a 20 de
Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol
1.305 p. 41% r. a los 2 hoveros 1.118 p. 41% r. y a los
demás y participes 9.295 p. 41% r. 11.750.0

Cuzco... en 18 de Octubre de 824 en D. José Nogue, Apoderado de D.
Franc. Aguilón, prial, y D. Cayetano Ortiz, fiador, p. 2
años a 2333 p. 24% r. cada uno, y p. el 2.º cumplido a
20 de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden
del Sol 259 p. 24% r. a los 2 hoveros 228 p. 24% r. y a
los demás y participes 1.816 p. 4% r. 2.333.4

Canta... en 16 de Febrero de 1826 en D. Blas María Lavatera, prial,
y D. Manuel del Villar, fiador, p. 2 años a 5550 p. cada
uno, y p. el 1.º cumplido a 20 de Abril del presente tocan
al Noveno de la Orden del Sol 616 p. 57% r. a los 2 hoveros
512 p. 57% r. y a los demás y participes 1.390 p. 57% r. 5.550.0

Pesos 40.191.4

Plazos: Navidad de 826 y S. Juan de 827.

Nasca... en 27 de Noviembre de 824 en D. Carlos Aguirin Arce, prial,
D. Mariano Arias, D. Manuel Setomayor, y D. José Ma-
nuel Arce, fiadores, p. 2 años a 2.050 p. cada uno, y
p. el 2.º cumplido a 20 de Abril del presente tocan
al Noveno de la Orden del Sol 227 p. 6 1/3% r. a los 2 hoveros
200 p. 6 1/3% r. y a los demás y participes 1.621 p. 6 1/3% r. 2.050.0

Al Frente 2.050.0

Suma del Frente 3 2.050.³

Vca. En 8. de Marzo de 825. en D. Agustin Garcia, prial, D. Manuel Umas, y D. Nicolas Scauona, fiadores, por 2 años a 7.500. p. cada uno, y por el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 833. p. 25/8 n.º: a los 2. Novenos 733. p. 22 1/2 n.º. y a los demas parricipes 5.993. p. 2 1/4 n.º. 7.500.0

Pisco. En 18. de Mayo de id. en D. Pedro Tori Orceaga, Apoderado de D. Francisco Melena, prial, D. Simón Larrañaga, y D. Pedro Gimenez, fiadores, por 2 años a 4.750. p. cada uno, y por el 2.º cumplido a 30. de Abril del presente debia incorporarse esta cantidad en este Cuadrante, pero se omite. M. pero a un fin indefinido el servicio pendiente sobre nulidad del M. 0.000.0

Hancayo. En 15. de Octubre de id. en D. Juan Tori Alzamora, prial, D. Mariano Chener, y D. Manuel Saenz, fiadores, por 2 años a 5.600. p. cada uno, y por el 1.º cumplido a 30. de Abril del presente tocan al Noveno de la Orden del Sol 622. p. 1 1/4 n.º: a los 2. Novenos 547. p. 1 1/4 n.º. y a los demas parricipes 4.430. p. 1 1/4 n.º. 5.600.0

Pesos..... 15.150.0

Resumen.

Sos 8. Partidas de Llanos: sus plazas S. Juan, y Navidad de 826. 11.425.0

Sos 2. id. de id. que quedan excluidos. 0.000.0

Sos 9. Partid. de Sierra: sus plazas S. Juan de 826, y S. Juan de 827. 40.191.4

Sos 3. Partid. de Valle: sus plazas Navidad de 826, y S. Juan de 827. 15.150.0

Al 1. id. de id. que queda excluido. 0.000.0

23.

Pesos..... 66.766.4

Como se demuestra ascenden los Diezmos de las Veinte y tres Partidas que se hallan referidas a la Suma de Sierra y seis mil, Setecientos, Seenta y seis p. Cuatro n.º, por que aun que p. la Certificac. dada p. el Excmo. importan 77.566. p. 4. n.º. segun se advierte en el encabezam.º de esta Nacion, se demuestran diez mil Ocho cientos p. de que no se puede formar cargo en este Cuadrante, p. los fundamentos que se expresan en las tres Partidas correspond. a Suco y Lote, Camere, y Pisco,

2
y queda reducido el importe de la guerra a la indicada cantidad de 66.766. p. l. r., de
que agregados 216. p. l. r. sobrante del Vamo del Millar, suman 66.982. p. l. r. real
de los que han de cobrar los Administrados. Del Fisco Publico lo respectivo al
Noveno de la Orden del Sol, y los dos Novenos, cuyo importe con distincion del
Uno, y otro Vamo va designado en cada Partido, y el Vaso el Fisco de la Nueva
Capitular. Previendose que los 216. p. l. r. indicados del Vamo del Millar
se agregan al Cuadrante considerandose existentes, como debidos pagar de
comando p. los Siniatras, y se comprendian en el primer plazo de San Juan
de este Año: de ellos pagan al Noveno de la Orden del Sol 24. p. l. r.: a los 2. Nov
enos 21. p. l. r., y a los demas Participes el Vaso de 171. p. l. r. Comandu
ria de Diezmos de este Arzobispado de Lima, Junio 30. de 1826.

Andrés Bolognesi



Índice

| | | |
|---|-----------------------------------|-----|
| Demostracion de la Inveia N.º 1 | Y. 6.ª S. Orbea | 29. |
| Storno del Arzobispado .. 2 | Maldia Alc. 1.ª S. Fagde | 30. |
| Noveno del Sol .. 3 | Y. 2.ª Sanam. de Gramaxia | |
| Doc. id. del Errado .. 4 | Vacantes, y S. Ledemorse | 31. |
| 4.ª Arzobispal .. 5 | Y. 3.ª S. Cabes | 32. |
| 4.ª Capitular .. 6 | Y. 4.ª S. Enria, y Sanandini | 33. |
| 4.ª Novenas Meneficiades .. 7 | Y. 5.ª S. Concha | 34. |
| Mesa Capitular .. 8 | Y. 6.ª Vacantes, y S. Lopez | 35. |
| Deanato S. Echague .. 9 | Capellanias de Oro | 36. |
| Arquidiacono S. Alria .. 10 | Erroneo | 37. |
| Chanceria S. Bermudez .. 11 | Capitulario | 38. |
| Alcaidescoria S. Reguena .. 12 | Sinodos | 39. |
| Fisceria S. Foxo .. 13 | Nor. y medio de Fabricas | 40. |
| Canonria S.ª S. Bravo .. 14 | Fabricas de Cuota Ajico | 41. |
| Y. 2.ª Vacam. y S. Manao. Penitenc.ª .. 15 | Y. de Noveno, y medio | 42. |
| Y. 3.ª Sanam. de Alduig. y Vacantes .. 16 | Y. de la Catedral, y excusado | 43. |
| Y. 4.ª S. Premales .. 17 | Noveno, y medio de Hospitales | 44. |
| Y. 5.ª S. Aguire, Docto.ª .. 18 | Hospitales de Cuota Ajico | 45. |
| Y. 6.ª Vacantes .. 19 | Y. de Noveno, y medio | 46. |
| Y. 7.ª S. Fagde .. 20 | Y. de Lima | 47. |
| Y. 8.ª S. Maeno, Magistral .. 21 | Colegio Seminario | 48. |
| Y. 9.ª S. Murado .. 22 | Vacantes trayores | 49. |
| Y. 10.ª S. Aze .. 23 | Y. Menores | 50. |
| Placion S.ª S. Luna, y S. Dominguez .. 24 | Orden del Sol | 51. |
| Y. 2.ª S. Orduña .. 25 | Ferreo Publico | 52. |
| Y. 3.ª Sanam. de Gramaxia, y Vacantes .. 26 | Ciudad generales | 53. |
| Y. 4.ª S. Castellanos .. 27 | Y. de la 4.ª Capitular | 54. |
| Y. 5.ª S. Menavente, y Vacantes .. 28 | Y. de los 4.ª Noven. Meneficiades | 55. |

1712

| | | |
|----|-----|-----|
| 1 | ... | ... |
| 2 | ... | ... |
| 3 | ... | ... |
| 4 | ... | ... |
| 5 | ... | ... |
| 6 | ... | ... |
| 7 | ... | ... |
| 8 | ... | ... |
| 9 | ... | ... |
| 10 | ... | ... |
| 11 | ... | ... |
| 12 | ... | ... |
| 13 | ... | ... |
| 14 | ... | ... |
| 15 | ... | ... |
| 16 | ... | ... |
| 17 | ... | ... |
| 18 | ... | ... |
| 19 | ... | ... |
| 20 | ... | ... |
| 21 | ... | ... |
| 22 | ... | ... |
| 23 | ... | ... |
| 24 | ... | ... |
| 25 | ... | ... |
| 26 | ... | ... |
| 27 | ... | ... |
| 28 | ... | ... |
| 29 | ... | ... |
| 30 | ... | ... |



Quadrante del producto, y distribucion de la Gruesa Decimial del Arzobispado de Lima por lo respectivo al Año curado de S. de Mayo de 1825, hasta 30 de Abril de 1826, firmados por D. Andrés Biquero Comador de dho. Arzobispado, con arreglo a las LL. Vigentes, sup. dhas. Ultraciones de que se haia mencion en sus respectivos Articulos, y practica observada desde tiempos remotos en esta Santa Iglesia Metropolitana. Asaver.

N.º 1. Demostracion de la Gruesa.

Los Diezmos de los Partidos que estan rematados importan al año 77.566. p. l. n. segun la Certificac. dada p. el Excmo. de la Santa Junta, de los que rebajados 33.800. p. de los 3 Partidos que se excluyen en la Venta que va p. cabeza de este Quadrante, queda Rematado su monto a 66.766. p. l. n.: en ella se expresan las cantidades de cada Mmate, las plazas en que deben encausarse los Subastadores, y lo que en cada Partido toca al Noveno de Consolidacion, aplicado p. h. p. dho. Jha 21 de Noviembre de 1821 a la Orden del Sol, a los dos Novenos del Estado, y a los demas Participes. 66.766.4

N.º 2. Reino del Millar, agregado.

Los Partidos Rematados por dos Años en el de 1825, importan 83.400. p. y el Uno por ciento que de comado pagan los Subastadores sobre el Valor de sus respectivos Remates asciende a 834. p., a que agregados 307. p. 5 l. n. que se deducen de cargar en la Cuenta del Año anterior, componen la totalidad de 921. p. 5 l. n., de que rebajados 705. p. 5 l. n. de las asignaciones fijas, y gastos eventuales que sufre este Reino titulado del Millar, quedaron liquidos 216. p. l. n. segun parece de la Certificacion del precatado Excmo, y liquidacion que en su consecuencia se mando hacer, e hizo por una Comaduría, aprobada por dha. Junta en Auto de 19 de Mayo del presente Año, que Original queda en esta Oficina; y el exornado sobrante se agrega a la Gruesa de Remates para distribuirlo entre todos los Mmteados conforme a lo establecido desde S. de Octubre de 1799. 216.47

Total para distribuir Pesos..... 66.983.07



N. 3.

Noveno de Consolidacion.

Ala consolidacion de Valor D. de la Nacion Española pertenecia un Noveno de toda la gruesa sin descuento alguno de Salarios, gastos, ni del Excurado, p. Cédula de 26. de Diciembre de 1801, y por S. M. D. de 21. de Noviembre de 821. fue destinado a la Orden del Sol, en la cantidad el que corresponde a los 66.983. p. el real de la gruesa demostrada, es de 7.442. p. 24. r. que cobran los Admins. del Tesoro Publico de los respectivos Subarados, y pertenecen en la distribucion a los Plazos siguientes.

| | | |
|----------------------|----------------|----------|
| San Juan de 826..... | 2.644.04 | |
| Navidad de id..... | 1.224.5 | |
| S. Juan de 827..... | <u>3.573.7</u> | 7.442.44 |

N. 4.

Dos Novenos.

Al Estado tocan 6.519. p. 31. r. por los dos Novenos de la Unidad de la Gruesa, despues de deducido el excurado, y sin otro descuento de Salarios ni gastos alguna, cuya cantidad deben cobrar los Admins. del Tesoro Publico de los respectivos Subarados, y corresponden a los plazos siguientes.

| | | |
|---------------------|-----------------|----------|
| S. Juan de 826..... | 2.326.64 | |
| Navidad de id..... | 1.077.54 | |
| S. Juan de 827..... | <u>3.144.74</u> | 6.519.34 |

N. 5.

Quarta Arzobispal.

| | | |
|--|-----------------|----------|
| Hade haver en la Gruesa..... | 14.736.24 | |
| Debe a costas reales de 5.437. p. 21. r..... | 1.529.14 | |
| Dem al Estado..... | 2.000.0 | |
| Dem a la Orden del Sol..... | 1.200.0 | |
| Dem al seminario p. el 2.º del liquido..... | 300.14 | 5.029.34 |
| <u>A Vacantes Mayores.....</u> | <u>9.706.64</u> | |

N. 6.

Quarta Capitulat.

| | | |
|--|-----------|-----------------|
| Hade haver en la Gruesa..... | 14.736.24 | |
| Debe a costas reales de 5.437. p. 21. r..... | 1.529.14 | |
| Al Frense..... | 1.529.14 | 14.736.24 |
| | | <u>13.992.0</u> |

Sumas del Frente 6 1.529.17 $\frac{1}{2}$ 14.736.24 13.992.0

| | | |
|-----------------------------------|--------|---------|
| Yd. a sus costas particulares | 759.6 | |
| Yd. a las C. Capellanías de Cons. | 708.54 | |
| Yd. al Ferriguero | 083.24 | |
| Yd. al Camarero | 065.04 | 3.140.0 |

Requiere 1.º 11.596.24

N. 7 Quatro Novenas Beneficiales

| | | |
|--|-----------|----------|
| Han de haver en la Iglesia | 13.098.74 | |
| Deben a costas reales de 5.137.7.24 | 1.259.24 | |
| Yd. a Procesion, Mayra, y Siermas de 825 | 1.012.4 | |
| Yd. a Aguinaldos q. Novidad de 826 | 1.000.0 | |
| Yd. a Sinodos de Curas, y Sacristan. Mayores | 2.915.20 | |
| Yd. al Seminario q. el 2.º de dhor Sinodos | 087.4 | 6.374.44 |

Requiere 2.º 6.724.3

N. 8 Mesa Capitulaz.

| | | |
|--|-----------|-----------|
| Han de haver q. el Requiere 1.º de la Mesa Capitulaz. | 11.596.24 | |
| Yd. por el Requiere 2.º de los 4. Novenas Beneficiales | 6.724.44 | |
| Debe a la Orden del Sol | 1.800.0 | 18.320.54 |
| Yd. al Semin. q. el 2.º de del liquido | 495.5 | 2.295.5 |

Liquido para las Prebendas 16.025.04

Quedan liquidos para las Prebendas segun se demarca, 16.025.7.44, a cuya distribucion se procede con arreglo a las partes señaladas en la Excecion de la Iglesia.

N. 9 Deanato

| | | |
|---|----------|--------|
| Han de haver en la mesa capitulaz q. su N. 95 | 1.194.64 | |
| Debe a la Orden del Sol | 150.0 | |
| Yd. al Semin. q. el 2.º de del liquido | 031.24 | 183.24 |

Quedan liquidos al Y. S. Dean D. D. Fran. Xavier Echaguen 1.013.44

debe de pagar en los plazos siguientes.

S. Juan de 826 360.04

Novidad de id. 166.6

S. Juan de 827 486.54 1.013.44

A la Puerta 1.013.44 13.992.0

N. 10.

Arcedianato.

Hade haver en la Mesa Capitular G. de 1723... 1.035.14

Debe a la Orden del Sol... 100.0

De al Seminario G. el 3^o del liquido... 28.0% 128.0%

M. S. Arcediano D. D. Ygnacio Arce quedan liquidos... 907.3%

Debidos pagar en los 3^{os} plazos siguientes.

S. Juan de 826... 322.3

Navidad de id... 149.2%

S. Juan de 827... 435.6... 907.3%

N. 11.

Chancero.

M. S. Chancero D. D. José Manuel Bermudez le corre.

por sus en algunas partidas y plazos que el inter.

cedente, los mismos 907.3%.

N. 12.

Maesnicotia.

M. S. Maesnicotia D. D. Cayetano Pequeno, id... 907.3%

N. 13.

Fecueria.

M. S. Fecueria D. D. Pedro Notario de Irujo, id... 907.3%

N. 14.

Canonjia 1^o

Hade haver en la Mesa Capitular G. de 1723... 796.14

Debe a la Orden del Sol... 73.0

De al Seminario G. el 3^o del liquido... 21.5% 94.5%

M. S. Canonjigo D. D. Pedro Ferrero quedan lig... 705.6%

Debidos pagar en los plazos siguientes.

S. Juan de 826... 249.2%

Navidad de id... 115.4

S. Juan de 827... 337.0... 705.6%

N. 15.

Canonjia 2^o

Hade haver en la Mesa Capitular G. de 1723... 796.14

Debe a la Orden del Sol... 73.0

De al Seminario G. el 3^o del liquido... 21.5% 94.5%

M. S. Canonjigo D. D. Pedro Ferrero quedan lig... 705.6%

Vacantes menores por 231.4 días desde 1.º de Mayo hasta 18. de Diciembre de 825. despues de horas en que se Meritó en esta Canonjia Penitenciaría el S. D. D. Jorge Prensavente, tocan 445 p. n. debidos pagar en los tres plazos que abajo se dirán..... 445.1

Al S. Canonigo Penitenciaría. D. D. Jorge Prensavente por 133.4 días, completo al año de 18. de Diciembre de 825. en que se Meritó despues de horas en virtud de sup. ^{ma} Penitenciaría, fha 30. de dho mes, hasta 30. de dho. Del presente, le tocan 256 p. 5/4 n. 256.5 1/4
 701.6 1/4

Vacantes S. Prensavente

| | | | |
|---------------------|-------|-----------|-----------|
| S. Juan de 826..... | 158.1 | 091.1% | |
| Navidad de id..... | 073.2 | 042.2 | |
| S. Juan de 827..... | 213.6 | 123.2 1/4 | 701.6 1/4 |

N. 16.

Canonjia 3.ª

Habe haver en la Mesa Capitular p. n. 1150..... 796.47
 Debe a la Orden del Sol..... 073.0
 D. al Semin. p. el 3.º del liquid. 021.5 1/4 094.5 1/4
 Ha Ferramen. a el S. Canonigo Serraval 701.6 1/4

D. D. Fructo Rodriguez con un sueldo de 80 p. n. por 12 días desde 1.º de Mayo hasta 11. de Junio inclusive de 825. en que Meritó, paga cantidad debe pagarse en los tres plazos que se demosturan..... 080.6

Vacantes menores p. 322 días desde 12. de Junio de 825. hasta 30. de Ab. del pres. tocan..... 621.0 1/4
 701.6 1/4

S. Rodriguez Vacantes S.

| | | | |
|---------------------|----------|-----------|-----------|
| S. Juan de 826..... | 28.5 1/4 | 220.5 1/4 | |
| Navidad de id..... | 13.2 1/4 | 102.1 1/4 | |
| S. Juan de 827..... | 38.6 1/4 | 298.2 | 701.6 1/4 |

Ha coberto..... 6.748.6% 13.992.0

Sumas de la O^{ta}

6.748.6¹/₂, 13.992.0

N. 17

Canonjia 4^{ta}

M. S. Canonigo D. D. Famin Barriales, lo mismo 701.6¹/₂

N. 18

Canonjia 5^{ta}

M. S. Canonigo Doctor D. D. Jori Mariano Aguirre, id. 701.6¹/₂

N. 19

Canonjia 6^{ta}

A Vacantes menores q. era Canonj. vacante en el Obis. 701.6¹/₂

N. 20

Canonjia 7^{ta}

M. S. Canonigo D. D. Mariano Fagle, id. 701.6¹/₂

N. 21

Canonjia 8^{ta}

M. S. Canonigo Magistral D. D. Jori Ignacio Moreno, id. 701.6¹/₂

N. 22

Canonjia 9^{ta}

M. S. Canonigo D. D. Jori Am. Hurtado, id. 701.6¹/₂

N. 23

Canonjia 10^{ta}

M. S. Canonigo D. D. Mariano Jori Ace, id. 701.6¹/₂

N. 24

Racion 1^{ra}

Habe haver en la Mesa Capitul. q. su p. 557.1¹/₂

Debe a la Orden del Sol 56.5¹/₂

q. al sem. q. el 3^{ro} del liquido 15.0 075.5¹/₂

M. S. Racion. D. D. Franc. Javier Luna q. 485.7¹/₂

15. h. dias que duró esta Racion desde S.

de Mayo h. 2. x. de Mayo de 825. despues de

haver que se recibió en la Dignidad de Seco-

reario de la Sta. Iglesia de Arequipa, le

pertenecen del haver liq. de otros 205.7¹/₂ 205.5¹/₂

M. S. Racion. D. D. Juan Brevan Chavizquez, q.

21. h. dias al compdero de los 365. al año

cumplido a 30. de Abril del presente, a que

fue promovido q. el sup. ^{mo} Obispo en

Provincia. de 30. de Abril de 825, le per-

tencen 280. p. 1¹/₂ h. deudas pagas

en los plazos siguientes 280.1¹/₂

A Frente 485.7¹/₂, 11.661.5¹/₂, 13.992.0

S. Juan S. Enriquez

| | | | |
|----------------|-----------|-----------|-----------|
| S. Juan de 826 | 079.00 | 099.11 | |
| Novidad de id. | 30.6 1/2 | 016.0 1/2 | |
| S. Juan de 827 | 098.6 1/2 | 134.11 | 185.7 1/2 |

N. 25

Racion 2^o

Al S. Racion. D. D. Marcelino Orduna le pertenecen lo mismo que al Anteced. deudas pagas en las plazas siguientes

| | | | |
|----------------|-----------|--|-----------|
| S. Juan de 826 | 172.1 1/2 | | |
| Novidad de id. | 080.1 | | |
| S. Juan de 827 | 233.2 | | 185.7 1/2 |

N. 26

Racion 3^o

Al S. Racion. D. D. Pedro Francisco y p. su fallecimiento a la Antec. G. 252^o dias que sirvió en la Racion desde 6 de Mayo de 825 en que se recibió despues de horas, hasta 19 de Mayo de 826 inclusive en que murió, le pertenecen del haver liquido de ella

| | | | |
|--|-----------|--|--|
| | 336.1 1/2 | | |
|--|-----------|--|--|

A Vacantes Memoras G. las 112^o dias Memoras al cumplim. de los 365 del Año cumplido en 30 de Ab. del presente, totan

| | | | |
|--|-------|--|--|
| | 119.6 | | |
|--|-------|--|--|

Asiende en las plazas siguientes

| | | | |
|-----------------------|-----------|-----------|-----------|
| S. Francisco Vacantes | | | |
| S. Juan de 826 | 119.3 1/2 | 053.1 1/2 | |
| Novidad de id. | 055.2 1/2 | 024.5 1/2 | |
| S. Juan de 827 | 161.3 1/2 | 071.7 1/2 | 185.7 1/2 |



N. 27

Racion 4^o

Al S. R. D. D. José Justo Castellanos, id. 185.7 1/2

N. 28

Racion 5^o

Al S. R. D. D. Jorge Penaranda G. 231^o dias que sirvió en la Racion desde 8 de Mayo hasta 18 de Diciemb. de 825 despues de horas en que se recibió en la Comandancia Penitenciaria de pertenencia del haver liquido de ella

| | | | |
|--|-----------|--|--|
| | 308.1 1/2 | | |
|--|-----------|--|--|

Sumas de la 13.^{ta} 308.1% 13.605.2% 13.992.0

A Vacantes menores, por 15. días desde 18. de di-
ziemb. de 825. despues de horas, hna. 2. de brene
del presente en las mismas horas, tocan. 019.7%

M. S. R. D. D. Mariano Orue, P. 1181 días com-
pletos al año, desde 2. de brene despues de ho-
ras en que se recibió en esta Ración en vir-
tud de Sup. Provisional, hna. 22. de diemb. de 825,
hna. 30. de Mayo del presente, tocan 157.6

Pagados en los plazos siguientes. 185.7%

S. Benavente Vacantes. S. Orue.

S. Juan de 826. 109.3% 007.0% .056.0%

Navidad de id. 050.5% 003.2% .025.9%

S. Juan de 827. 118.0% 009.1% .075.6% 185.7%

N. 29

Ración 6.^a

M. S. R. D. D. Carlos Orue, id. 185.7%

N. 30

Media Ración 1.^a

Hade haber en la ceca capitular P. 21 porros. 278.6%

Debe a la Orden del Sol. 30.0

Yd. al Semin. P. 8. P. del liquido. 7.3% .037.9%

M. S. R. D. D. Jaco Sagie le quedan liquidos. 215.2%

Debido: pagari en los plazos siguientes.

S. Juan de 826. 085.5%

Navidad de id. 039.5%

S. Juan de 827. 115.7% 215.2%

N. 31

Media Ración 2.^a

A la Testament. del S. M. R. D. D. Pedro Fran-
cés, P. 51 días que sirvió en esta Ración

desde S. hna. 6. de Mayo de 825. despues, de

horas, le deviene del haber liquido a ellos. 003.5%

A Vacantes menores, P. 5. días desde 6. hna.

de Mayo de 825. despues de horas, que

Al Frente 003.5% 14.818.3% 13.992.0

annual fijo. p. p. de la Vacante sobre el fijo de 15. p. 54 n. Vacante. y en las que se sirven interinam.
con solo el interin. p. p. de la Vacante en la 1.ª Capitulacion

Quedan liquidas para los Capellanes, y Vacantes 667.0

Distribucion

Al Sr. D. Juan Rodriguez p. p. de la Vacante le tocan en la 1.ª Capitulacion 118.24

Debe al Sr. D. Juan Rodriguez p. p. de la Vacante fijo 22.2
Liquidos q. se debe pagar en los 3.ª p. p. siguientes 94.62

J. Juan de 826 33.54

Narciso de id. 15.17

J. Juan de 827 15.14 094.62

Al Sr. D. Juan Rodriguez p. p. de la Vacante que sirvió en Capellanía desde el día 12 de Mayo de 1825, en que fue promovido a una catedral de la 1.ª Capitulacion

de la 1.ª Capitulacion y el año siguiente 002.71

Debe al Sr. D. Juan Rodriguez p. p. de la Vacante fijo con respecto a la 1.ª Capitulacion 000.6

Liquidos q. se debe pagar en los plazos siguientes 002.71
J. Juan de 826 001.06

Narciso de id. 000.18

J. Juan de 827 001.14 002.71

A Vacante Vacante p. p. de la Vacante de 10. x. Mayo de 1825, desde inclusive de 1825, y la que ocupara D. Pedro Hon.

Sobre correspondencia en la 1.ª Capitulacion que tocan a la Capellanía en la 1.ª Capitulacion por el 12.º con que emanan a ganar 066.71

Debe al Sr. D. Juan Rodriguez p. p. de la Vacante 002.71
A Vacantes 064.74 064.74

Al Capellan D. Gregorio Priego nombrado interin en 6. de Diciembre de 1825 en una vacante tocan p. p. los 116. días

A la Obispa 162.74.28.067.51

Suma de la N.^o

162.74.28.067.5

N.^o 30. De Alvil del presente Año. 317.2
 Debe al Seminario por el D. P. 501.34
 Liquidos q. debe pagarse en los tres siguientes. 015.64
 J. Juan de 826 016.2
 Navedad de id. 009.14
 J. Juan de 827 021.74 015.64

M. Licen.^o D. Santiago Navas le tocan q. el 12 de Mayo
 en sob. la H. Capitulacion 118.04
 Debe al Seminario por el D. P. 108.14
 Liquidos q. debe pagarse en los tres siguientes. 114.14
 J. Juan de 826 040.54
 Navedad de id. 018.64
 J. Juan de 827 055.54 114.14

M. R. P. Fray Manuel Gonzalez, prior de 114.14
 A. D. Fray Juan de id. 114.14
 A. D. Fray Juan Pacheco, id. 114.14

De las 667 rs. distribuidas como se demuestran, sob. to. 667.8
 con a los Capellanes. Co. 2. N. 1. 1. que se sacan el mayor y los
 64. N. 7. 1. de Casacaes se pondran en la Superficie de id. 602.04

N. 37

Perrigueros

A. D. Fray Juan Perrigueros, le tocan q. el 12 de Mayo con que
 entra a ganar en la H. Capitulacion, deducidas cosas generales y
 particulares, 81. N. 2. 1. que se le deben pagar en los tres
 siguientes. J. Juan de 826 028.74
 Navedad de id. 013.3
 J. Juan de 827 039.04 081.24

N. 38

Carriculanio

A. Melchor Hernandez Carriculanio, le tocan q. el 12 de Mayo con q. entra
 a ganar en la H. Capitulacion, deducidas cosas
 generales y particulares, 81. N. 1. 1. que se le deben pagar
 en los tres siguientes. Al Frente 28.751.04

J. Juan de 826 21.5%

Navidad de 827 16.0%

J. Juan de 827 21.0% 61.0%

N. 39.

Simas

Para saber los Simas de Cuas y Sacristanas de las Iglesias que se repartieron 2.915 p. de liquidos de la Real Cedula de 17 de Julio de 1787 de 17 de Junio como se ha determinado en la Distribucion p. m. a las 4. Novenas Beneficiales, cuya cantidad se repone en la forma siguiente.

Catedral

M. D. D. Juan Muñoz, Cura Mayor p. 105 dias 93.0

M. D. D. Agustin Chaurin, por los dias que sirvio en el Curato interinam. desde 1.º de Mayo hasta 13 de Agosto inclusive de 825, le tocan al Reparo de 93 p. al año 26.6

M. D. D. Juan Poyramente, p. 260 dias interinam al completo el año y al propio Reparo, tocan 66.2

M. D. D. Naldo Vicario, por los dias que sirvio en el Curato interinam. desde 1.º de Mayo hasta 13 de Agosto inclusive de 825, le tocan al Reparo de 93 p. al año 26.6

M. D. D. Fr. M. Novier Figueroa, p. 105 dias interinam al completo el año que ha servido por Novena p. 105 dias, le tocan 66.2

M. D. D. Juan del Cuervo, sacristan mayor 93.0

M. Lic. D. Fran. Valdivia, 2.º p. 105 dias que sirvio en el Curato desde 1.º de Mayo hasta 13 de Agosto inclusive de 825, le tocan al Reparo de 93 p. al año 26.6

A. D. Jui Salazar, y Sans de Agudo, que subrogó en la Sacristia al Curato, p. 261 dias al completo del año desde 13 de Agosto de 825 hasta 13 de Agosto de 826, le tocan con Reparo a la Duracion, le tocan 66.2

A la Puella 465.0 28.812.0%

San Sebastian

M.D.D. Cecilio Fajó, Curia Nueva 093.0

M.D.D. Franc. Guillen, G. 112. Días que sirvió ese oficio desde 1.º de Mayo año 20. de Agosto inclusive de 825, al 11 de Agosto de 92, p. al año, tocando 028.40

M.D.D. Pablo Morales, G. 253. Días desde 11 de Agosto de 825 en que fue provisor, hasta 30 de Abril del presente, al mismo respecto tocando 068.97

Alfonso

M.D.D. Cecilio Arcevenaga 093.0

M.D.D. Manuel Arcevenaga, G. 112. Días que sirvió ese Curato interinam. desde 1.º de Mayo año 22. de Agosto inclusive de 825, al 11 de Agosto de 92, p. al año, tocando 028.40

M.D.D. Luis Ortiz, G. 251. Días desde 20 de Agosto de 825 en que fue provisor, hasta 30 de Abril del presente, al mismo respecto tocando 068.97

San Marcos

M.D.D. Pedro Ortiz de Anta 185.2

San Lorenzo

M.D.D. Camilo An. Vergara 185.2

Callao

M.D.D. Toré An. Vergara 185.2

Santa

M.D.D. Toré An. Vergara, G. 105. Días que sirvió ese Curato interinam. desde 1.º de Mayo año 13. de Agosto inclusive de 825, al 11 de Agosto de 185, p. 2.º al año, tocando 053.80

M.D.D. Juan Casavieja Curia, G. 260. Días desde 11 de Agosto de 825 en que fue provisor, hasta 30 de Abril del presente, al mismo respecto tocando 068.97

M.D.D. Juan Casavieja Curia, G. 260. Días desde 11 de Agosto de 825 en que fue provisor, hasta 30 de Abril del presente, al mismo respecto tocando 068.97

presente, al mismo Reparto de los ... 102.7%

Huancayo

M.D.D. Luis Velaz, P. Mo. dia que sirvió en Beneficio ...
desde 1.º de Agosto de 1825 al Reparto de 1826, tocando ... 55.6%

M.D.D. Juan José Guzmán, P. 253. días, desde 19 de Agosto de ...
30 de Abril del presente, que ocupó en Curato, al ...
mismo Reparto de los ... 129.2%

M.D.D. Francisco Guada, ... 185.2

Plazos: S. Juan y Navío de 826 y 827, ... 1.948.4

M.D.D. Santiago Pez, de la misma P. Mo. dia que ...
sirvió en Beneficio, desde 1.º de Agosto de 1825 ...
Agosto de 825, al Reparto de 1826, tocando ... 56.6%

M.D.D. Mariano Guzmán, P. 253. días, desde ...
21 de Agosto de 825 en que fue promovido, ...
hasta 30 de Abril del presente, al ...
mismo Reparto de los ... 128.3%

San Germán de las

M.D.D. Francisco de Arque, ... 185.2

Pisco

M.D.D. Manuel Corbalán, ... 186.0

Plazos: Navío de 826 y Navío de 827, ... 556.4 } 556.4

Parí

M.D.D. Santiago Ojeda, ... 225.8

Huancayo

M.D.D. Manuel Huancra, ... 292.5

M.D.D. Manuel Am. Ruiz, P. 206. días ...
que sirvió en Curato desde 1.º de Agosto de 1825 ...
Agosto de 825, al Reparto de 1826, tocando ... 226.7%

M.D.D. Pedro Ine Chegaray p. 257 di
 as desde 15. de Agosto de 825. en q. fue
 provisto, con 30. de Abril del presente
 al mismo negocio tocante a 65.5%

Plazos: S. Juan de 826, y S. Juan de 827. 410.2 410.2 2.915.2

N. 10.

Novena, y medio de Fabricas.

Habe haver en la Guerra 1.912.86

Debe a los com. reales de 5.137 y 2% w. 509.66

De al semin. G. el 3.6% del liquido 132.80 643.6%

S. 281. Liguado para las Iglesias 1.278.2

N. 11.

Fabricas de guerra.

Ala Iglesia de Cuzco, libre a cor. y de mud. 2.4.6. 122.5

Ala de Huancayo, libre a cor. y de mud. 2.4.6. 242.4

Ala de Chincha, libre a cor. y de mud. 2.4.6. 077.2

Plazos: S. Juan, y Novia de 826. G. mitad 162.1

Ala de Chancay, libre a cor. y de mud. 2.4.6. 147.7

Ala de Pisco, libre a cor. y de mud. 2.4.6. 347.6

Ala de Tarma, libre a cor. y de mud. 2.4.6. 292.7

Plazos: Novia de 826, y S. Juan de 827. G. mitad 793.4 793.4

N. 12.

Fabricas de Novena, y medio.

La Iglesia de Santa Ana, no tiene asignacion de

Fabrica en este Ind. G. q. siendo era N. fabrica

del Novena y medio al Dicario del Parado de

Novia y Saca, y cuando qued. el Ind. Sta. Ana

se, quedo excluido en el actual ano, segun certid.

de la partida en la razon de ello. 000.0

Ala Iglesia de San Marcelo de Lima, mi

dad del Novena, y medio al Parado al

Callao y Magdalena, 5ff. 1/2, y 1/2

dos 3/8 w. 8/10, y 1/8 w. De seminario

quedan liquidos. 004.44

Al Fente 004.44 1.255.5 31.727.2%

Sumas del Treve

Ala Iglesia de San Sebastian de Lima 1^a parte 1.255.5 31.727.2%

de la Nov. y m. del Callao y Trujillo 002.214

Ala Iglesia del Pueblo de Miraflores 2^a parte

de lo mismo Partida 002.214

Ala Iglesia del Pueblo de Santa Fe. p. 6^{ta} del

Nov. y medio de Miraflores y Obispos 7. p.

de la Nov. de Casma y 2. p. de la Nov. de Casma

Plazos: S. Juan y Nav. de 826. p. 1^a parte 089.115 089.115

Ala Iglesia de Huancayo 288. p. 6^{ta} del Nov. y medio de

de la Nov. y Obispos 29. p. 6^{ta} del Nov. y 7. p. 6^{ta} del

de la Nov. quedan 251. p. 6^{ta} de los plazos de pago San

Juan de 826, y San Juan de 827 251. 014 1.596.1%

N. 13.

Fabrica de la Catedral

Ha de haver 2.674. p. 1/4 r. de la Nov. de la 2^a p. 2^a p. liquidos del

Noveno y medio de Fabrica, despues de aplicados a las Iglesias

expresadas los 1.596. p. 1/4 r. demorados 2.674. 014

Excusado

Mas ha de haver la expresada Fabrica 595. p. 3/4 r. p.

el Excusado, que segun se expresa en la Nov. de la Iglesia

es el uno p. sobre toda la Guera, p. equivalente a

la segunda Casa Mayor de la Nov. de que trata el

articulo 165. de la Ordenanza de Indias. Mijencia 595. 314

Los 3.269. p. 3/4 r. demorados, deben pagarse p. 1^a de 3.269. 314

Ferrocarril de la Merced Capitan al economo de la Iglesia D. Jose

Diaz Garido p. su introduccion en Casa de las Novas de ella,

en los plazos siguientes. S. Juan de 826 1.161. 4

Novidad de id 539. 714

N. 14.

Noveno y medio de Hospitales

S. Juan de 827 1.569. 714 3.269. 314

Ha de haver en la Guera 4.912. 514

Debe a costas grates de 5.437. p. 2/4 r. 509. 614

Liquido para los Hospitales, Pesos 4.402. 214

Ala Noveta 36.592. 714

Sumas del Frente 14 1.114.1% 36.592.7%

Verbo elos 4.402 p. 21 n. líquidos del Noveno y me-
 dio de Hospitales, despues de rebajados los 1.114 p.
 11 n. aplicados a los foraneos segun se ha demos-
 trado, y dicho sobrante distribuido p. tercias par-
 tes, tocan a cada uno 1.086 p. 2/3 n., de los q. pagan
 en los 3. plazos siguientes. S. Juan de 826. 385.6%

Variedad de id. 178.5%
 S. Juan de 827. 521.1%

Al Hospital de San Andrés 1.086.0%
 Al Hospital de Santa Ana 1.086.0%
 Al Hospital de San Lorenzo 1.086.0% 3.258.1 4.402.2%

N. 48. Colegio Seminario.

Ha de haver 1.057 p. 3/4 n. en los plazos que abajo se
 expresacion en esta forma.

En la A. Arzobispal por su 3. p. 300.1%
 En los 1. Novenas beneficiadas sobre los sinodos de Curas. 89.4
 En la mesa Capitulada 195.5
 En los Capellanes de Coro 211.5%
 En el Noveno y medio de Tercias. 132.0%
 1.057.0%

S. Juan de 826. 375.1%
 Variedad de id. 173.7%
 S. Juan de 827. 507.1% 1.057.0%



N. 49. Vacantes mayores.

Plan de haver 9.706 p. 61 n. por el año ingreso de la A. Arzobispal, que deben ingresarse en los 3. plazos siguientes.

S. Juan de 826. 3.148.3%
 Variedad de id. 1.597.1%
 S. Juan de 827. 4.661.1% 9.706.6%

N. 50. Vacantes menores.

Plan de haver 1.919 p. 23/4 n. por las vacantes que ha habido en
 Abu Buébra 51.759.1%

Las piezas que abaxo van expresadas, en el Año a que se
pasa que Guadalupe, como se ha demostrado en sus Respec-
tivos Artículos.

ASAVER.

| | |
|---|--------------------|
| En la Canonjia 2. ^a con 231 1/2 dias | 145.1 |
| En la id. 3. ^a 329 dias | 621.3 1/2 |
| En la id. 6. ^a Vacante entero | 701.6 1/2 |
| En la Racion 3. ^a por 112 1/2 dias | 119.6 |
| En la id. 5. ^a 15 dias | 019.7 1/2 |
| En la Media Racion 2. ^a por 5 dias | 003.2 1/2 |
| En la id. 6. ^a 12 1/2 dias | 008.2 |
| <u>1.828.3.2 1/2</u> | <u>1.949.2 1/2</u> |

En la 2.^a Capellanía de Cano vacante 207 dias,
con Respeto a los 118 y 1/2 que se le conceden por
dicion líquidas por el Año entero en la 1.^a
Carnicular

Los 2.014 y 1/2 que importan las Vacantes 2.014.2 1/2

Expresadas; deben empujarse p.^a el Ferrero de
la Mesa Carnicular en las Casas del Ferrero pu-
blico en los 3.^{os} sigtes. S. Juan de 826..... 715.17 1/2
Navidad de id..... 331.3 1/2
S. Juan de 827..... 967.2 1/2 2.014.2 1/2

N. 51. Orden del Sol.

Ala expresada corresponden p.^a el An. 21. del Sup. Dto. 8. de
Octubre de 821, los 30 y 1/2 que p.^a la Carochina se deducian
antes ala H.^a Arzobispal, y Mesa Carnicular, y esta can-
tidad debia enregarse a los Admin. del Ferrero publico
si Valen de S. O. y en cada uno de los plazos amedonados..... 3.000.0

N. 52. Para el Ferrero publico.

El Ferrero publico ha de haver 20 y 1/2 que p.^a sup. Dto. de S. E. el
Consejo de Gobierno fra 28. de Septiembre de 825 se le man-
daron aplicar, deducidos de la H.^a Arzobispal, y se deben
Al Ferrero..... 56.773.4

errenon a los Administradores de dho Fueros en los 3 plazos referidos a 666 p. 5. n. cada uno, con un real mros en el ultimo 2.000.0

N. 53.

Costas Semuadas.

Contaduria

Al Comador D. Andrie Riquera, nombrado p. s. e. el Dictador del Seis en 8. de Febreo de 825, le corresponden p. su sueldo del año cumplido a 30. de Abril del presente 1.500.0

Al Oficial Mayor y unico de la Contaduria D. Jose Fran. Co. Leroy, con el mismo año le corresponden por su sueldo 650.0

Fisceria.

2.150.0

Al Fuero de la Mesa Capitulax D. D. Carlos Lison p. el 1/2 de reduccion de toda la Fuero, conforme a la Convencion de Comexara celebrada con el P. Dean, y Cabildo en 26. de Mayo de 825, le corresponden 2.679.27

Economos de la Iglesia

Al Economo encargado de Fabrica D. Jose Diaz Evarido, por su asignacion mensual 600.0

Por 8. p. que se pagaron p. el Fuero de la Mesa Capitulax al D. D. Juan de Asencio p. la formacion de un escrito sobre competencia del Sargado de Diezmos, segun consta de Ob. p. 28. de Febreo de 825, que corresponden que de en esta Comaduria, y corresponden a otros grades 608.0

Plaza: S. Juan y Navid de 826. p. mitad 5.437.27 } 5.437.27

N. 54.

Costas de la H. Capitulax.

Al Secretario del Cabildo S. Placionero D. D. Jose Fuero Castellano, p. su asignacion en el año integro 321.6

A D. Manuel Cruz, primera Organista p. id. 300.0

Al Abogado del Caso D. Pedro Figueroa, p. su asignacion mensual 508.0

A la Puerta 729.6 } 64.210.67

Sumas de la p^{ta}..... 729.6 64.210.6%

Al Herrero del Cabildo D. José Sue, P. su asign. anual..... 030.0

Plazas: S. Juan y Natividad de 826..... 759.6 } 759.6

N. 55

Cuentas de las 4 Novenas

Por 5.012.4.0 que se sacaron de D^{os} Novenas para pagar a los S^{es} Prebendados sus Merceden en las Sociedades de Mayores y Menores del Año de 825, y deben reintegrarse al Herrero, P. su valor pagado en virtud de Libran^{ta} del Sr. Presid. de Cabildo, y queda abonados en San Juan de 826..... 5.012.4

Por 10.000.0 que igualmente se han deducido de D^{os} 4 Novenas para distribuirse entre los S^{es} Prebendados con tra de Aguinaldo en la Pargua de Natividad del presente Año..... 2.012.4

Pesos..... 66.983.4

Como se demuestra quedan distribuidos los Setenta y sesí mil, Novecientos ochenta y tres 1/2 medio real, que sin cuenta la Grana Decimal en el Año corrido de S. de Mayo de 1825, a 30 de Abril de 1826, fuera de lo que en el producen los tres Territos designados en la Vozan del informe de los N^{os} mares, luego que se elevaban las instancias pendientes sobre ellas, cuya cantidad debe satisfacerse a sus Municipios en los plazos que van señalados en sus correspond. Artículos, y son por proporcionados a los en que los Subscritores de los Decimas deben pagar el importe de sus N^{os} mares, manifestados en d^{ta} Vozan, que se acompaña por principio de este Cuadrante. Contad. de Decimas de este Archobispado de Lima, Junio 30. de 1826.

Andrés Piquero



Resumen de las Cantidades que pertenecen al Estado.

| | Pertenece al Estado. | Pesos. R. |
|---------|--|------------|
| N. 3. | Por el Noveno de Consolacion aplicado a la Ord. del Sol. | 7.112. 1/2 |
| YD. 4. | De los Novenos | 6.549. 3/4 |
| YD. 19. | Por Vacantes Mayores | 9.706. 6/8 |
| YD. 50. | Por id. menores | 2.011. 2/4 |
| YD. 51. | Por Orden del Sol. | 3.000. 0 |
| YD. 52. | Para el Fisco Publico | 2.000. 0 |
| | | <hr/> |
| | | 30.713. 1 |

Nota

Por una equitacion involuntaria ocurrida despues de concluido el presente Cuadrante, resulta que a los Capellanes de Coro se le aboracion 408. p. 5/4 r. correspondiendoles unicamente 610. p. 1 r. y a cada uno 101. p. 5/4 r. en lugar de los 118. p. 1/2 r. que se les señalo. Igualm^{te} que el exco de 98. p. 1/4 r. pertenece a la mano repartible entre los 6. P. Obisados con la rebaja de 2. p. 7/8 r. de Seminario, segun se demuestra. Esta Nota cuya cantidad se aumenta a su respectiva haberes. ASSEVER.

| | |
|--|----------|
| Al S. Dean con rebaja de 1/2 r. de Seminario | 006. 2/4 |
| A cada una de las 4. Dignidad. con rebaja de 1/2 r. de sem. a 5. p. 3/4 r. | 021. 1/4 |
| A cada una de las 10. Camarogias con 1/2 r. de sem. a 4. p. 1/4 r. | 041. 1/4 |
| A cada una de las 6. P. Obisados con 3/4 r. de sem. a 2. p. 7/8 r. | 017. 3/4 |
| A cada una de las 6. Medias P. Obisados con 3/4 r. de sem. a 1. p. 1/2 r. | 008. 5/4 |
| | <hr/> |
| Fornal | 095. 1/4 |
| Seminario | 002. 7/4 |
| Igual | 098. 1/4 |

| | |
|--|--------|
| Allos 6. Capellanes de Coro corresponden | 610. 1 |
| Se les rebaja del 3. p. de Seminario | 039. 1 |
| | <hr/> |
| Partibles entre los 6. Capellanes | 571. 0 |

Al Capellan D. Pedro Orquiza, de los 101. p. 5/4 r. que le tocan, se rebajan 23. p. 2 r. de Seminario con respecto a su dotacion annual fija de 775. p. y le quedan liq. 078. 3/4

A la D. Belta 078. 3/4

Suma de la 1.^a 078.3½

Al Capp. D. Pedro Lopez p. 12. dias al mismo respecto tocan 3. p. 2¼.
y Vobajados 6. p. de semin. sobre 25. p. de m. assignac.
fijos con respecto a los dho 795. p. le quedan líquidos 002.2¼

A Vacantes menores p. los 207. dias de esta Capellania, tocan
57. p. 5¼. y Vobajados 1. p. 6. p. de semin. le quedan 053.7¼

Al Capp. D. Gregorio Amiaga p. 146. dias le tocan 40. p. 5¼.
y Vobajados 1. p. 2. p. de semin. le quedan 039.3½

A los 4. Capellanes retirados a 1. p. 5¼. p. con Vobaja de 3. p.
1. p. de semin. correspond. a cada uno 98. p. 5¼. y a todos. 394.5 571.0

Al Seminario se le Vobajan 2. p. 2¼. p. de los 11. p. 5¼. p. cargados a los
Capellanes y quita reducida una paxenda a 37. p. 1. p. a ella se
anumentan 2. p. 7¼. p. en la misma Capellanía, y Vobajan de más
en la totalidad y una bajo el N.º 50. p. y tiene q. haver líquidos 1.057.2¼

A Vacantes menores se anumentan 11. p. 2¼. p. de los 98. p. 2¼. p. agre-
gados a las Prebendas, y Vobajados de otros 9. p. 2¼. p. de la 2.^a Cape-
llania vacante, quedan 2. p. 3¼. p. que agregados al monto se-
ñalado en el N.º 50, Vobajan líquidos 2.016.0¼

P. Viguera



[Faint, illegible handwriting]



[Faint, illegible handwriting]

[Faint, illegible handwriting]

41

